



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMON CASTILLA"
AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



Agua Blanca, 09 enero del 2022.

OFICIO N° 002-2021-I.E."R.C"-AB/D

SEÑORA:
María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado.
San José de Sisa. -

ASUNTO : **REMITO PLAN DE MATRÍCULA 2022.**

Me es grato dirigirme a su Despacho para saludarlo cordialmente, y hacer llegar a Ud. el PLAN DE MATRICULA y la R.D. N° 001-2022-GRSM-DRE-UGEL-D. I.E-RC-AB, que aprueba el mencionado plan de la I.E. "**RAMÓN CASTILLA**", el cual remito a Ud. para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA, UGEL EL DORADO


Lic. María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (e)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMON CASTILLA"
AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2021-GRSM-DRE-UGEL-D-I. E-RC-AB.

Agua Blanca, 09 de enero de 2022.

VISTO:

El pedido de conformación de la comisión de Gestión de las Condiciones Operativas que gestiona las actividades vinculadas al proceso de matrícula de la Institución Educativa "**Ramón Castilla**"

CONSIDERANDO

Que, es política de la Institución Educativa "**RAMÓN CASTILLA**" garantizar el proceso de matrícula 2022.

De Conformidad:

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED. Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU, que apruébala "Norma que regula la Matrícula escolar, traslados, en las instituciones educativas, programas de Educación Básica. Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU, "Que aprueba los lineamientos para la prevención de la anemia, la desnutrición crónica infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica. Resolución Viceministerial N° 531-2021-MINEDU, "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, el PLAN DE MATRÍCULA de la Institución Educativa "**RAMÓN CASTILLA**", para el periodo escolar 2022.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMÓN CASTILLA" AGUA BLANCA – EL DORADO

[Firma]
Lic. María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (e)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMON CASTILLA"
AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PLAN DE MATRÍCULA 2022

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | | |
|-----|-----------------|----------------------------------|
| 1.1 | UGEL | : EL DORADO |
| 1.2 | II.EE | : "RAMÓN CASTILLA" |
| 1.3 | CODIGO MODULAR | : 0548438 |
| 1.4 | NIVEL EDUCATIVO | : SECUNDARIA |
| 1.5 | DIRECTORA | : MARÍA FELÍCITA ASMAT FERNÁNDEZ |
| 1.6 | AÑO LECTIVO | : 2021 |

II. FINALIDAD:

La Matrícula Escolar constituye el único acto con el cual se formaliza el ingreso al Sistema Educativo peruano y, por ende, al Sistema de la I.E. "**RAMÓN CASTILLA**", por lo que dicha Institución Educativas tiene la responsabilidad de asegurar el acceso y continuidad de estudios a los estudiantes en cumplimiento de las edades mínimas establecidas normativamente en el nivel educativo que se brinda. En tal sentido durante su proceso se evitará cualquier práctica discriminatoria o condicionamiento por evaluación de ingreso, constancias u otros conceptos similares que atenten contra la continuidad de la educación del estudiante.

III. OBJETIVOS GENERALES:

Garantizar que la Institución Educativa "**RAMÓN CASTILLA**" desarrolle el proceso de matrícula escolar 2022, sin vulnerar el derecho a la educación, a través de la accesibilidad, disponibilidad y gratuidad de la enseñanza.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Planificar el proceso de matrícula de los estudiantes de Primer grado y la ratificación de la misma de los estudiantes de Segundo a quinto grado para el año 2021.
2. Dar a conocer a los Padres de Familia el proceso a realizar para la matrícula y ratificación de la misma de sus menores hijos en la Institución Educativa.
3. Incentivar a los padres de familia para que realicen oportuna matrícula, precedida por la recepción de solicitudes de vacantes para los estudiantes de Primer grado y de otros grados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMON CASTILLA"
AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



V. BASES LEGALES:

1. De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.
2. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED.
3. Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU, que apruébala "Norma que regula la Matrícula escolar, traslados, en las instituciones educativas, programas de Educación Básica.
4. Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU, "Que aprueba los lineamientos para la prevención de la anemia, la desnutrición crónica infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica.
5. Resolución Viceministerial N° 531-2021-MINEDU, "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
6. Directivas UGEL EL DORADO.

VI. RESPONSABLES:

Los responsables directos del cumplimiento del Plan y del proceso mismo de la matrícula recae en la COMISION DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS de la Institución Educativa "Ramón Castilla".

VII. METAS:

1. Nuestra Meta de atención en el año 2022 es de 226 estudiantes aproximadamente distribuidos 10 secciones de primer a quinto grado en el turno de la mañana, según Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU, con el fin de garantizar una educación de calidad.
2. Se reservará 4 vacantes por grado para los estudiantes con NEE asociados a discapacidad leve.
3. El número de vacantes por grado será establecido de la siguiente manera:

GRADO	Nº DE VACANTES REGULARES.	Nº DE VACANTES PARA ESTUDIANTES CON NEE.
PRIMERO	40	4
SEGUNDO	49	4
TERCERO	41	4
CUARTO	40	4
QUINTO	36	4

4. En caso que la demanda de matrícula supere la capacidad de atención de la institución educativa, las prioridades de ingreso a la correspondiente matrícula, se considera a los estudiantes que viven cerca de la institución.

VIII. ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA:

1. Se realizará una reunión de coordinación con el consejo directivo de APAFA, la comisión de gestión de condiciones operativas, para programar las acciones de matrícula 2022.
2. Se realizará la difusión y publicación de vacantes. Teniendo en cuenta la cantidad de vacantes por edad.
3. Se emitirá las constancias de vacantes solicitadas por los padres de familia y los requisitos correspondientes para la matrícula.
4. Recepción de las solicitudes de vacantes a los padres de familia en las fechas establecidas.
5. Se elaborará la planificación y el cronograma del proceso de matrícula a fin de realizarla de manera organizada y eficiente.
6. Se implementará un sistema virtual o padrón para registrar los datos de los estudiantes y padres de familia.
7. Se acondicionará las instalaciones de la I.E. para realizar el proceso de matrícula en donde los padres se sientan cómodos y el proceso se desarrolle adecuada y eficientemente y con las medidas de bioseguridad respectivas.

IX. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El proceso de Matrícula se realizará a partir del 27 de diciembre del 2021 hasta el 30 de abril del 2022. En casos excepcionales se ampliará el proceso de matrícula teniendo en cuenta las vacantes.

X. CRONOGRAMA:

N°	Antecedentes		
01	Reunión con el consejo directivo de APAFA y comisión de condiciones operativas.	EQUIPO DIRECTIVO, CONSEJO DIRECTIVO APAFA, COMISION DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS	14-12-2021
02	Elaboración del Plan del proceso de matrícula.	EQUIPO DIRECTIVO, CONSEJO DIRECTIVO APAFA, COMISION DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS	24-12-2021
	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
03	Publicación de vacantes y requisitos para los estudiantes nuevos	DIRECTOR.	24-12-2021

04	Inscripción de vacantes para los estudiantes de segundo a quinto grado	DIRECTOR	24-12-2021 hasta que se completen las vacantes
05	Recepción de solicitudes para vacantes de estudiantes de primer grado, que viven dentro del área geográfica cercana a la institución educativa	DIRECTOR.	Del 27-12-2022 hasta culminar vacantes
06	Recepción de solicitudes para vacantes de estudiantes de primer grado, cuya vivienda queda alejada de la institución educativa.	DIRECTOR	27-02-2022 hasta culminar vacantes
07	Expedición de constancia de Vacante	DIRECTOR	29-12-2021 hasta emitir todas las solicitadas según cantidad de vacantes
08	Publicación del cronograma y de requisitos para la matrícula y ratificación de la matrícula.	DIRECTOR	27-12-2022
09	Matrícula para estudiantes de primer grado	Personal Administrativo	02-01-2022 hasta agotar vacantes
10	Matrícula para estudiantes de segundo a quinto grado	Personal Administrativo	09-02-2022 hasta culminar ratificación.

XI. RECURSOS:

HUMANOS: director, APAFA, Comisión de Gestión de condiciones operativas, Docentes, Personal Administrativo.

MATERIALES: COMUNICADO SOBRE MATRÍCULA, constancias de estudios, padrón de matrícula, papeles, cuadernos, lapiceros, computadora, impresora, etc.

XII. EVALUACIÓN:

Al término del proceso de matrícula se procederá a la evaluación de los resultados en base a las dificultades, fortalezas y amenazas que se observa en los mismos.

Agua Blanca, 02 de enero 2022.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA (EL DORADO)

Lic. María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (e)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMON CASTILLA"
AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

